



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 20 de abril de 2017

DGSG/Nº 172/017

VISTO: la necesidad de actualizar la integración del Comité de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio (SINAVELE) previsto por la Ley Nº 17.950 de 2 de agosto de 2006 y decreto reglamentario Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007;

CONSIDERANDO: I) la designación del Dr. Eduardo Barre como Director General y el fallecimiento del Dr. Alfredo Garín;

II) conveniente, revisar la integración del Comité, a fin de continuar con las actividades de acreditación y reacreditación, inherentes al Sistema;

III) las propuestas planteadas por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; la Academia Nacional de Veterinaria y la Facultad de Veterinaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.950 de 2 de agosto de 2006 y decreto reglamentario Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1. Dispónese que el Comité de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio creado por decreto Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007, quedará integrado de la siguiente manera: por la Dirección General de Servicios Ganaderos: como titulares los Dres. Alejandra Lozano, que lo presidirá, y Marcelo Rodríguez; y como alternos los Dr. Luis García y Dra. Leticia Luengo respectivamente; por la Facultad de Veterinaria: los Dres. Elena De Torres y Fernando Perdigón, titular y alterno respectivamente; por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay: los Dres. Carlos Morón y Alejandro López Dos Santos, titular y alterno respectivamente; y por la Academia Nacional de Veterinaria: las Dras. Deborah César y Cecilia Cajarville, titular y alterno respectivamente como.
2. Las actividades de apoyo administrativo del SINAVELE, continuarán siendo desempeñadas por el Sr. Daniel Roldán.
3. Notifíquese personalmente a los integrantes del Comité de Acreditación.
4. Cométase a la Dra. Alejandra Lozano, la convocatoria al Comité de Acreditación, a fin de proceder según lo dispuesto por el decreto Nº 171/007 de 21 de mayo de 2007.
5. Dése cuenta a la Facultad de Veterinaria, Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y Academia Nacional de Veterinaria.
6. Publíquese en la página Web del MGAP. Cumplido, archívese.


Dr. Eduardo Barre Albera
Director General